

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 22 DE ABRIL DE 1839.

NUM. 107.

INTERIOR.

INDEMNIZACIONES.

(Concluye.)

Acaso una nacion consolidada, que probablemente, ó por mejor decir, casi con absoluta seguridad, pudiera calmar las conmociones populares que pudieran suscitarse y que por otra parte necesitara del comercio extranjero, podria atreverse á contraer aquella obligacion; mas seria el mayor absurdo que la contragara una nacion como la nuestra, porque ni nuestros gobiernos, cualesquiera que sean, tienen probabilidad de evitar todas las conmociones populares que pueden ofrecerse, ni tenemos una necesidad de comerciar con el extranjero, antes el extranjero la tiene de comerciar con nosotros. Lo primero lo manifiesta la esperiencia, y aunque no lo manifestara, lo dicta la razon. En cada variacion del gobierno se crien nuevos intereses, y así es imposible que en un pais en que ha habido tantas de aquellas, no abunden estos. Todos los interesados en el gobierno que acaba, son enemigos del que de nuevo se establece, por lo que es casi imposible que este sea recibido con universal aceptacion. Puntualmente la cuestion politica del dia entre nosotros es la de consolidar á la nacion por medio de una forma de gobierno, que concilie todos los intereses. Mientras de que esto no se verifique, será una temeridad asegurar que entre nosotros no ha de haber conmociones públicas, ó que el gobierno ha de hallarse siempre en actitud y con posibilidad de reprimirlas. Siendo esto evidente, como lo es, ¿no sería una temeridad ridicula asegurar lo contrario, y no solo asegurarlo sino dándolo por hecho, comprometerse á las resultas?

Ni porque nuestra república se halle en las circunstancias indicadas, debe ser vista con desprecio. La suerte de ella es la misma que la de todos los paises del mundo, sin escepcion de los que pasan por los mas ilustrados. ¿Cuántas guerras civiles no ha sufrido la Francia para consolidar su gobierno? ¿Acaso está ya consolidado? ¿Puede Luis Felipe lisonjearse de que es universalmente bien recibido, y que jamás será perturbado su reinado con alteraciones políticas? La España comenzó su revolucion al año de 1808,

nosotros el año de 1810: lidiamos con suma desventaja contra una nacion que nos habia enteramente dominado: conseguimos el objeto principal, que fué nuestra independenciam: peleamos sobre forma de gobierno desde el año de 1821, ¿pueden compararse nuestras guerras civiles con las de España? La Inglaterra, esa nacion que se pone por tipo de los gobiernos consolidados, ¿acaso ha estado siempre en paz? Si atendemos á las guerras exteriores, solamente con la Francia en un período de 700 años ha estado en guerra 266, es decir mas de la tercera parte de aquel período. Así lo leemos en el cálculo que se halla en las curiosidades publicadas por un inglés, R. Ackermann. Si metemos en cuenta las guerras que ha sostenido con España y otras potencias, muy pocos años ha disfrutado de paz. Si atendemos á sus guerras civiles, han sido casi continuas: hasta mediados del siglo pasado, en que Eduardo Carlos, hijo de Jacobo II, perdió la batalla de Culloden, afirmándose entonces la casa de Brunswick en el trono, y perdiendo toda esperanza á él la de Stuard, no puede decidirse que calmaron sus guerras civiles.

Hemos hecho esta corta reseña de las guerras que han promovido ó sostenido algunas naciones de Europa, para que no se nos eche en cara á cada momento con un aire de desprecio, nuestro poco juicio. Acaso hemos tenido mas que esas naciones que se precian de civilizadas, siendo de notar la suma diferencia que hay entre los términos de comparacion. Nosotros nos hemos comparado en nuestro estado naciente, con naciones que ya tienen su civilizacion muy adelantada; sin embargo, en cuanto á tener juicio sobre evitar guerras desastrosas, puede ser que salgamos aventajados; si nos pusieramos en parangon con las mismas naciones, tambien en su estado naciente, sin duda que la ventaja estaba indubitablemente por nosotros. Cualquiera que no sea peregrino en la historia, sabe lo que ha costado á cada potencia europea llegar á formar una nacion estable. De todo inferimos que aunque nuestros gobiernos en la situacion presente, no puedan sin neta de temeridad, asegurar que la república mexicana se halla libre de conmociones populares, ni ménos que en todo caso y circunstancia sea suficiente para calmarlas, no por eso debe imputarse esa

instabilidad á nuestra nacion como un defecto peculiar suyo. Ese defecto ha sido y es comun á todas las naciones del mundo; y antes nosotros, aun en esa misma instabilidad, hemos manifestado mucho mas juicio y moderacion que las naciones ilustradas de Europa.

Hagamos ahora las esplicaciones de estos principios. Las conmociones populares entre nosotros son efecto de nuestras circunstancias, están en el orden natural de las cosas, esa misma ha sido la marcha de todas las naciones; luego no se debe hacer cargo á nuestra república por ellas; ni imponerle la pena de indemnizar. Por el contrario, los extranjeros que quieran comerciar con nosotros, deben estar persuadidos de esas verdades, y en vez de zaherirnos, deben admirar nuestra conducta aun en nuestra propia instabilidad. Si es un principio de derecho que ningun individuo debe ignorar la condicion de aquel con quien trata, y que si le va mal por esa ignorancia, se impute á sí propio su falta, de nada tienen que quejarse los extranjeros; si sufren algo en nuestras conmociones populares. Ellos deben saber cual es nuestra situacion, y si no obstante ella, se aventuran á comerciar y tratar con nosotros, la culpa es suya y no nuestra. Por otra parte, aunque el gobierno paladinamente les ofreciera indemnizarlos, la promesa sería nula á los ojos de la razon, porque se obligaría á un imposible. No estando en sus manos prevenir todas las revoluciones que puedan suscitarse, ni contar con que siempre tendrá arbitrios suficientes para sofocarlas, ¿cómo podrá obligarse y obligar á la nacion á una cosa inevitable?

Dijimos antes que tal promesa solo podria hacerla un gobierno sólidamente constituido, y que necesitase del comercio extranjero. Hemos probado que no nos hallamos en el primer caso: pasémos al segundo. ¿Los extranjeros necesitan de nosotros, ó nosotros de ellos? Nosotros sin la menor ayuda del extranjero, nos hicimos independientes de la España; sin su ayuda hemos establecido y variado nuestros gobiernos, cuando nos ha parecido conveniente; conque es un hecho que en lo político para nada los hemos necesitado. En cuanto á comercio ellos son los que nos han menester. La Europa necesita mercado, y nosotros le hemos proporcionado uno muy ventajoso.

so. ¿Acaso nosotros les hemos ido á rogar para que nos traigan sus mercancías? De ninguna suerte; antes ellos nos vienen á rogar para que se las compremos. ¿Cuáles son las ventajas que ha sacado la nación con el comercio extranjero? Hablamos de ventajas reales y no ficticias. ¿Serán ventajas reales hacernos de algunos objetos de lujo, que antes ni aun conocíamos, en lo que nos hemos perjudicado aumentando nuestras necesidades, y acaso prefiriendo las falsas y aparentes á las verdaderas? Los objetos para cubrir estas quizá se han encarecido en nuestro daño. Por ejemplo, el azogue, que entre nosotros se reputa como un ingrediente de primera necesidad para beneficiar el oro y la plata, jamás en tiempo del gobierno español valió mas de 45 pesos el quintal, cuando hoy á 100 no se encuentra muchas veces, en lo que se ha perjudicado en gran manera la minería. La razon es muy clara, porque si antes que valia el azogue ménos de la mitad de lo que hoy vale, no se podía costear el beneficio de metales que no tuvieran lo ménos una onza de plata por quintal de lama, hoy no tendrá cuenta beneficiar metales que tengan doble cantidad de plata.

No menos se ha perjudicado nuestra industria, porque no pudiendo nuestros factureros entrar en competencia con las mercancías de Europa, ya por su perfeccion, ya por su baratura, es fuerza que nuestra industria vaya cada dia menos en vez de ir á mas. Pero dejemos esta materia, para tratarla algun dia por separado como lo merece. Basta por ahora manifestar que el comercio extranjero es favorable para ellos; mas para nosotros, si no nos es positivamente dañoso, como lo creemos, es innegable que nos es del todo indiferente. En tal supuesto, es la cosa mas repugnante á la razon que el que recibe un favor, ponga condiciones penales al que se lo hace. Yo te abro mis puertas para que tengas mercado, para que en recompensa de tus mercancías, principalmente las francesas, nada valiosas en su materia, te llesves mi oro y mi plata, y porque yo te hago este favor, tú me has de obligar á que te indemnice de las pérdidas que sufras por los males que yo no pueda evitar. Ved aquí lo que importa en sustancia el principio de indemnizaciones. ¿Sufre esto la razon y la justicia?

Considerémos ahora el pacto de no indemnizar, y verémos cuan conformes es con ámbos. Supongamos que por la primera vez se presentaran los franceses en nuestras costas, con el objeto de comerciar: que nuestro gobierno les diera: vosotros sabeis muy bien el estado del país: no ignorais que toda nación que comienza á existir, está naturalmente espuesta á conmociones

populares, que el gobierno muchas veces no podrá contenerlas: ¿queréis entrar á comerciar corriendo el riesgo de perder algo en ellas? ¿Podrá darse una condicion mas natural y sencilla? Si el francés admitia, bien; y si no, se marchaba á otra parte con sus efectos. Preguntamos ahora, ¿en este segundo caso, hubiera en la república mexicana una sola persona que sintiera la falta del comercio francés? ¿Cuántas familias dejarían de comer por esa falta? ¿Qué atrazos recibiría nuestra industria? Ningunos; antes puede ser que le fuera muy provechoso.

Considerémos, por último, los malos resultados de la obligacion de indemnizar. Asetemos por base un hecho notorio, á saber: que muchos franceses exageraron indebidamente sus pérdidas, en los reclamos hechos por la Francia. Este hecho nos sirve para restablecer como una verdad incontestable, que no solo puede haber mala fé en el cálculo de las pérdidas, y abuso en exigir indemnizaciones indebidas, sino que defacto ha habido ya ámbas cosas. Ahora bien: establecido como principio el derecho de ser indemnizado, se daba lugar á que se sistematizaran mercantilmente esa mala fé, y ese abuso. Son muy raros los efectos de que no queda rezago al comerciante, ó porque la moda los antieúa, ó porque se encuentran otros mejores. Nada mas tendria que hacer un comerciante para vender sus rezagos al precio que quisiera, que proporcionar él mismo que cualquier revoltoso se los robara. No solamente esto, sino que se harian especulaciones en Europa, reducidas á traer efectos invendibles: procurar que perecieran en una conmocion popular, y despues exigir su costo al gobierno. De suerte, que ya la república mexicana, no solo presentaba á los extranjeros un mercado abierto, sino un comprador seguro aun de las fruslerías mas insignificantes.

Sistemado ya este mal, seguia otro, que consistia en que los extranjeros tomaran el mayor interés en perpetrar nuestras revoluciones interiores, como que cesando estas, se les acaba una especulacion bastante productiva. Si, pues, aun prescindiendo de estas ventajas, es muy sospechosa la sinceridad con que los extranjeros apetecen nuestra paz y consolidacion, por motivos que no son del caso referir, ¿qué podría esperarse entónces? Convengamos por tanto, en que la obligacion de indemnizar á los extranjeros las pérdidas que sufran en nuestras conmociones populares, ya se atienda á los principios intrínsecos de justicia, ya á los malos resultados que pueda traernos, es insostenible, á lo menos hablando en estracto. No por eso negamos que en tal ó tal circunstancia, sea muy conforme á la razon indemnizar algunas pérdi-

das; mas no tratamos de casos particulares, sino de la cuestion en general.

Hemos discurrido en esta, segun propusimos al principio, con arreglo á los principios de razon y justicia, y no á algunos hechos que se quieren hacer valer como axiomas del derecho de gentes, ó cuando ménos, como costumbres recibidas. Si se presentan algunas indemnizaciones, hechas por algunas naciones respecto de otras, se ha de examinar si las hicieron por alguna circunstancia particular, ó sin mas fundamento que reconocer como una ley de derecho natural y de gentes, la obligacion de indemnizar. Por ejemplo: si no nos engañamos, los hombres sensatos de nuestra república han calificado la solucion de los 600.000 pesos reclamados por la Francia, como el precio de la paz, mas no como el efecto de una obligacion de justicia.

Debe tambien reflexionarse en que aun en el caso de que alguna nacion haya indemnizado á otra, confesando el principio, puede ser que lo haya hecho oprimida de manera que no le quedara libertad ni aun para hacer alguna protesta. Las naciones fuertes imponen condiciones á las débiles, que estas, á mas no poder, se ven obligadas á admitir, y despues aquellas pretenden que estos hechos pasen por costumbres introducidas entre las naciones, y hagan parte del derecho de gentes. Sobre lo que no deberá olvidarse que un uso contra la razon y la justicia, nunca merecerá, por mas que se garantice, ser elevado al rango de costumbre legítimamente introducida y que tenga fuerza de ley; él siempre será considerado como una corruptela detestable.

J. B. M. dedica el presente artículo, al Exmo. Sr. D. J. G. D. L. C., como una demostracion de su gratitud.— [El Defensor de la nacion.]

COMUNICADO.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en el dia 25, fué insertarse la contestacion del defensor Zerecero, sobre haber estractado ya del proceso lo conducente, y reservarse el derecho de registrarlo en el plazo señalado para este trámite, y con lo ocurrido desde dicho dia hasta el 27, ya se dió cuenta en el estado semanario anterior. El 28 se hicieron dichos estados de semana, de los cuales uno se entregó á la visia de la suprema córte marcial, y el otro se dirigió al Sr. comandante general, y concurrieron á imponerse del proceso tres defensores y el lic. Perdigan.

El 1.º del mes actual asistieron los ministros cuatro individuos á seguir enterándose de dicho proceso.

El 2.º de á proseguir césos.

El 3.º fué

El 4.º de el lic. Per tracto de

El 5.º as

cho lic. á

do procés

última di

se espres

relativa á

el viérnes

timo dia

66 señala

Casasola

predicho

del menc

de marzo

tro.—A

Es có

entregó

te marci

comanda

9 del esp

—Alvar

EL

MEXI

La cir

que inse

contiene

posicione

fuerter,

abusos c

cando se

ban de

gar baja

guerra c

que es s

cuya ca

desvent

que salt

venios s

sonas q

sus virt

al Mos

de los t

cha sup

que sal

nuestra

moral, y

mos el

los peli

nan en

DIOS y

nuestr

tadas h

do de

y con e

persona

sentir

honrad

con pe

por lo

males,

sas tar

se enve

El 2 comparecieron dos defensores á proseguir la lectura del referido proceso.

El 3 fué domingo.

El 4 concurren tres defensores y el lic. Perdigon, á llevar al cabo el extracto del indicado proceso.

El 5 asistieron dos defensores y dicho lic. á continuar la vista del repetido proceso; siendo de consignante la última diligencia sentada en él la que se espresa al principio de este estado relativa á Zerezero, y de advertir que el viernes 8 del mes corriente, es el último dia con que concluye el plazo de 66 señalados por los señores auditor Casasola y comandante general á los predichos defensores, para la revision del mencionado proceso.—México, 6 de marzo de 1839.—*Tomás de Castro.*—*Antonio Alvarado.*

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se le dirigió al Sr. comandante general en el mismo dia 9 del espresado mes y año.—*Castro.*—*Alvarado.*

EL MOSQUITO.

MEXICO, 22 DE ABRIL DE 1839.

La circular del supremo gobierno que insertamos en nuestro núm. 104, contiene en nuestro humilde juicio disposiciones benéficas, aunque bastante fuertes, para reprimir los insolentes abusos de ciertos escritores que, buscando solo su interés privado, no usaban de la imprenta, sino para desahogar bajas pasiones, y fomentar así la guerra civil como la de los franceses, que es anarquistas ocasionaron, y por cuya causa ha tenido un término tan desventajoso para México, como es el que salta de luego á luego en los convenios sobre la materia. Algunas personas que nos son muy conocidas por sus virtudes políticas, han considerado al Mosquito como causa ocasional de los terribles anatemas de la predicha suprema disposicion; pero nosotros que sabemos muy bien lo que hay en nuestra propia conciencia política y moral, y lo que hemos escrito, no tememos el gratuito y temerario juicio de los peligrosos censóres que nos acriminan en su tribunal privado. Saben DIOS y los hombres de buena fé, que nuestras humildes producciones presentadas hasta el dia de hoy, han emanado de nuestras mas puras intenciones y con el noble fin de ver corregidas las personas y remedidas las cosas que en sentir de los hombres pensadores y honrados, han marchado muy mal y con perniciosa trascendencia, siendo por lo mismo é indudablemente dichos males, objetos muy dignos de las azarosas tareas de un escritor público, que se avanece con la grata consideracion

de haber sido siempre *honrado y verdadero patriota.*

Tenemos á la vista el desaliñado cuadro de nuestras humildes producciones que por el espacio de once años hemos consagrado á la respetable y muy cara sociedad mexicana á que pertenecemos por naturaleza, y por ninguna nos remite de nuestra conciencia; está tan tranquila sobre ese particular, que no hallamos mérito para darnos celebridad con una vergonzosa retractacion, porque ¡quiénes han sido el blanco de nuestros tiros desde que por haberse ido el diablo á Jamaica, nos metimos á escritores públicos...? No fué la ausencia de ese espíritu infernal, ó angel *federalista* á la que debemos ser escritores públicos, sino su transmigracion á los cuerpos de los yorquino-federalistas nos obligó á escribir, pues desde que estos comenzaron por inspiraciones de Lucifer, á trastornarlo todo, principiando su guerra civil con matanzas, robos y persecucion de personas pacíficas, inocentes y respetables, que fué por el año de 27, comenzamos tambien nosotros á combatirlos enérgicamente, siendo nuestras producciones las primeras que aparecieron por la prensa con el noble fin de salvar la república y sus escogidas víctimas de las desgracias que una inmoral y atrevida faccion de origen *extrangero*, habia emprendido en sus execrables clubs para descargarlas sobre ellas, y sacar de sus estragos los malvados, su particular engrandecimiento... Algunos males evitamos: muchos fueron inevitables, por razones que no podemos recordar al público, por haber pasado ya su tiempo.

En el transcurso del de nuestros escritos, hemos combatido con constancia y energía á todos los perversos que han introducido el desorden público, ó han vivido á espensas de él. A los anarquistas, facciosos y revolucionarios les hemos hecho la misma guerra y manifestado el odio de que son muy merecedores, sin que en nuestra balanza haya pesado mas el yorquino que el escocés, cuyas facciones han tenido á la república en perpetua zozobra, y haciéndola retrogradar con sus costosos choques y continuas revueltas. Hemos clamado siempre contra los abusos de todo género á la administracion que no los ha reprimido, ya fuese de yorquinos ó escoceses, ó libre de la afecion de estos bandos, y cuya falta de energía ó excesiva indulgencia no hemos omitido condenar, por hallarnos convencidos de que la apatía, lenidad ó indulgencia del gobierno, ha servido de aliento á los anarquistas, revolucionarios y demás perversos para proseguir obstinados en sus criminales temeridades.—Asimismo ha sido constante nuestra guerra á toda clase de ladrones, sin excepcion de los de alta categoria y de los solapados ó tolera-

dos, y de los muchos de estado que ha tenido la república, como lo sabe muy bien el Exmo. Sr. presidente interino, de quien se nos asegura además, que ha comenzado S. E. á reprimirlos con laudable resolucion.—La administracion de justicia nos ha vuelto locos, porque es pésima, como todo el mundo sabe, pues hay magistrados en todos los departamentos, que mas bien han representado el papel de protectores de los crimenes, que de jueces de los reos. De algunos de los que fungen en este departamento de México, á mas de lo mucho de absoluta notoriedad con que han escandalizado al público, ¡cuantos prevaricatos, venalidades &c. se han quedado ocultos con el velo del misterio ó del engaño! Hemos visto siempre por el erario nacional y defendido sus rentas con verdadero civismo, no porque de él dependamos para vivir, sino porque ni la dignidad de nuestra nacion, ni sus padecimientos y ulterieres compromisos, ni las angustias del gobierno nos son indiferentes, como á los que procurando la ruina de la patria, multiplican sus calamidades y los apuros de la administracion. La prueba mas á la mano que tenemos sobre el particular, es la actual guerra que unos ladrones y facciosos sostienen contra el actual gobierno y sus instituciones, pretendiendo esos malvados con sus criminales atrocidades volvernos á un sistema peor, que la mayoría de la nacion tiene justamente condenado por lo muy pernicioso que le fué, pues le ocasionó desgracias enormes, cuyo término no es fácil preveer. Es tambien prueba muy á la mano, la guerra de Francia, en que esos mismos revolucionarios comprometieron á México, protegiéndola luego con sus armas y otros auxilios hasta obligar al gobierno á pasar por tratados de paz que no han merecido la general aceptacion de los mexicanos.—Hasta donde han alcanzado nuestras fuerzas, hemos manifestado la mas justa y decente nacionalidad contra los usurpadores de Tejas, y contra los ultrajes y agresiones de Francia, y contra unos y otros hemos usado de justas répresalias en nuestros escritos. La funesta sorpresa de S. Jacinto y la prision del general en jefe, nos inspiró inquietud y amargura para muchos dias: la toma de Ulúa, por sus circunstancias, nos quitó el sueño algunas noches, lo mismo que el alevoso asalto de los franceses á Veracruz el 5 de diciembre; y á fé nuestra, que para conciliarlo no es muy á propósito pensar en el desenlace del drama político mexicano-francés, ni la devolucion del castillo, pues se recibió segun lo estipulado en los tratados que dicen:.... „la fortaleza de Ulúa será restituida á México con su artillería, en el estado en que se encuentra.” Y como hemos

oído decir que se han llevado los franceses ocho ó diez piezas de artillería, construidas en tiempo de Felipe II, para colocarlas en el museo de París, y que asimismo han vendido en mas de 40.000 pesos el bronce y fierro que le han quitado á dicha fortaleza, no estamos muy tranquilos con la fé y tratados de tan caros amigos. Sin embargo, respetaremos la paz convenida con ellos. Por último, y para no ser mas difusos: siempre nos hemos ocupado de la policía de esta capital, porque sin culpa de sus autoridades, siempre es menguada y achacosa, y nunca hemos tenido por bueno ni útil que los malhechores vivan sueltos y confundidos con los buenos, pacíficos y laboriosos ciudadanos, ni que los robos y otros crímenes se hagan con tanto descaro y frecuencia, quedando luego impunes. Pero esto no consiste en la policía, sino en la administración de justicia á cuyos ministros sería tambien muy bueno á su vez enviarlos á Ulúa ó Acapulco.

Conque si este ha sido nuestro proceso en concepto de los que nos han confundido con los que han provocado la circular del supremo gobierno, ¿dónde está el espíritu de anarquía: dónde la sedición: cuándo nos hemos separado de la causa del gobierno que es la de la mayoría de la nación? Si se nos convenciera de haber incurrido en tan degradantes notas, verian nuestros gratuitos enemigos, que somos dóciles para retractarnos de nuestros errores, con ra facilidad y satisfacción de que ya hemos dado prueba alguna vez.

Mas no obstante esta seguridad, para lo sucesivo seremos muy cautos, absteniéndonos de inculcar y aun de indicar especies peligrosas que puedan conducirnos á Ulúa ó Acapulco por involuntarios abusos, ó equivocaciones de nuestro infortunado celo con que siempre hemos escrito en solicitud del bien general, y si aun así fuéremos á esas fortalezas en que sin duda hallaríamos nuestro sepulcro por lo mortífero de sus climas, bajaríamos á él no con los súcios andrajos de un pretendiente, hijo de la de empleomanía y falso patriotismo, que son las primeras causas de la constante guerra civil de la república, sino con el ropage de la honradez probada, de la incorruptibilidad, de un desinteresado amor pátrio, y de la franqueza ó valor civil que nunca debe confundirse con la insolencia y atrevimiento.

Decimos que nos absterremos de tratar materias peligrosas, no porque entendamos que el gobierno ha pretendido suprimir la libertad de la imprenta por medio de su circular: muy á la inversa, estamos persuadidos de que las intenciones del general presidente, tienen el fin laudable de que tan benéfica institución recobre su decencia y produzca el saludable fruto de instruir

propagando doctrinas útiles, corregir los abusos con denuncias comedidas ú honrosos ratiocinios, y publicar con verdad y buena fé el estado político del país, para no comprometer mas la dignidad del gobierno ni la suerte de la república, como ha sucedido hasta hoy.

Debemos confesarlo así, porque somos hombres de bien y francos, conviniendo con nuestros amables compañeros los Sres. editores del Iris, en que los abusos de la prensa han llegado á un extremo intolerable, y por lo mismo han precisado al supremo gobierno á dictar medidas capaces de corregirlos. Confesamos que las providencias que contiene son fuertes (y contra toda la legislación de la república); pero tambien es preciso convenir en que *á desesperados males, son precisos desesperados remedios.* ¡Funestísima regla!!! Pero á observarla se ha visto obligado el gobierno para contener los funestísimos estragos de la licencia y anarquía: de manera que no al ejecutivo, sino á los facciosos nos quejamos, por haber sido causa de que se haya dado tan terrible golpe á la libertad de imprenta.

Sin embargo, nosotros apreciáramos que por lo mismo de haberse declarado bárbaramente por el congreso, delitos comunes los de la imprenta, se modificara la mencionada suprema disposición en la parte que priva al presunto reo de su juez natural, para someterlo á estraña jurisdicción, y en la que le condena ó á una muerte cierta y cruel, ó á la mayor después de esta, como es la de confinación y destierro, por cuyas penas se le hace pasar al escritor antes de convencerse de su delito. El ejercicio de escribir al público, es por su naturaleza difícil y arriesgado, particularmente en un país que acangrenado como nuestra república, por todas partes presenta síntomas de su próxima disolución. Solo la fuerza de los abusos y el deseo de remediarlos, pueden comprometer á tan penoso ministerio; y solo el despecho y descarada perversidad pueden acogerse á este baluarte de las sociedades para aniquilarlas, como ha estado sucediendo desde que la anarquía se apoderó de la imprenta para mantener al país en perpétua revolución. Pero no hablando de estos malvados, que todo lo corrompen, sino de los escritores de sano juicio que escriben por el bien general, y que de lo menos que se acuerdan, es de sí mismos, ¿qué no padecen estos y á qué no están espuestos? El escritor honrado, franco, desinteresado, que no teme ni se corrompe, que no está á caza de circunstancias de conveniencias privadas, y que por lo mismo no se revuelca en el cieno de la adulación y otras bajezas, siempre está espuesto á desazones y peligros por único fruto que

le producen sus tareas. Un jurado de puros animales, instrumentos en un tiempo de una facción inicua y detestada, que aun no cesa de promoverle desgracias á su patria, condenó al que esto escribe, á CUARENTA Y DOS años de prision por haberlos combatido con la verdad sin disfraz, sacada de la indecencia y procacidad de sus propios hechos. Mas á los diez y ocho meses de preso, salió en libertad, dizque por indulto del congreso inmoral y faccioso del año de 28, cuando él era el que merecería indultarse por tantos males que promovió contra la república, que aun resiente sus consecuencias y se resentirán hasta la última generación de los sufridos mexicanos.

Abolida después esa institución cómica del jurado, que fué el complemento del ridículo de las monadas federales, por la casta de *ciudadanos* que lo componían, se declararon luego delitos comunes los de imprenta: esto es: se declaró que un concepto nuestro por ejemplo, aunque sea mas sano que los de los santos PP. con tal que no cuadre á un malvado, á una facción y á la *sabiduría é infalibilidad* de algun juez de letras, se califica de endiablado, y se juzga al escritor, como al ladrón, heridor ó asesino &c. para honor eterna de nuestros legisladores y de su ilustración.

Montada así la libertad de imprenta tan solo digna de un renegado, ¿qué no hemos padecido, ¿vemos á preguntarle? Lo que todo el mundo sabe y considerará, encargándose que al calificar nuestros humildes artículos, las mas veces la *sabiduría* ha desamparado á nuestro juez calificador, y nos hemos estrellado con el espíritu de partido, con la parcialidad, con aquellas vengancillas disimuladas, con los deseos de agrandar al mayor poder, con el servilismo mas degradado y por colmo de nuestras desgracias, hasta con la mas menguada inteligencia no solo de la ley de la materia, sino de *las voces* de nuestro idioma y de su *juego*. De manera que á haber sido de mantequilla, en la primera hornada nos derretimos. Pero lo peor de todo es, que moriremos impenitentes por lo que respecta á nuestros escritillos, y para alcanzar perdón de Dios, por nuestros pecados, tendremos que perdonar á nuestros forzosos enemigos, los señores jueces.

MEXICO: 1839.

IMPRESA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.